



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, primero (1°) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2013-761
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: YÉSSICA ALEJANDRA SUÁREZ CALLEJAS Y OTROS
Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL Y OTROS

A folio 298 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, a la Doctora NACY OLINDA GASTELBONDO DE LA VEGA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. NACY OLINDA GASTELBONDO DE LA VEGA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte demandada, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda en términos.

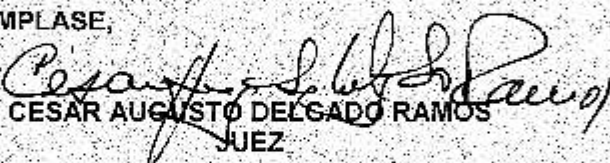
Por otra parte, a folio 422 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Tatiana María Garcés Ospina, aduciendo la condición de apoderado de la Nación Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial dentro del trámite de la referencia.

Observa el Despacho que la Dra. Tatiana María Garcés Ospina no figura como apoderada dentro del proceso, razón por la que el Despacho se abstendrá de resolver la mencionada renuncia.

Posteriormente, a folio 424 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ, en su condición de Directora Seccional de Administración Judicial de Ibagué (E), a la Doctora DIANA ROCIO PORTELA GUERRA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. DIANA ROCIO PORTELA GUERRA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte demandada, en los términos del poder conferido. En consecuencia, téngase por revocado el poder conferido a la doctora Nacy Olinda Gastelbondo De La Vega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollina
Ibagué